

SESION DE 8 DE ABRIL DE 2021.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN ORDINARIA siendo las 20:00 horas del día 8 de ABRIL de dos mil veintiuno, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch
No asisten D. Arkaitz Aznar Malo

1.- APROBACION ACTAS DE 4 Y 18 DE MARZO DE 2021.

A la vista de las actas de 10 y 18 de febrero de 2021 y cuyos borradores han sido remitidos a los/as concejales/as se acuerda su aprobación por unanimidad de todos/as los/as presentes asistentes a las mismas.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Num. 8	Arreglos en tejado en C/ la Cruz 43	08/03/2021
Num. 9	Arreglo tejado y cambio de ventanas, en C/ San Pedro, 28	09/03/2021
Num. 10	Canalización acometida eléctrica, en C/ San Antón, 5	29/03/2021
Num. 11	Derribo de vivienda en C/ Auroros	29/03/2021
Num. 12	Derribo de vivienda, en C/ Eugenio Mendióroz, núm. 34	29/03/2021
Num. 13	Cambio de bañera por plato de ducha en C/ Avda. Constitución, 34	29/03/2021

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

* FNMC.

-Decreto Foral de la Presidenta 7/2021, de 23 de febrero, por el que se establecen medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

-Orden Foral 5/2021, de la consejera de salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención de carácter extraordinario.

*Ascensores Arga. Revisión ascensor c/ Padre Madoz.

*Resolución RE 12776, de 23 de febrero, del Director del Servicio de Ganadería, de alta en el Registro de Explotaciones ganaderas.

*Informes de arquitecto municipal.
Sobre solicitud de licencia para la realización de solera, en la C/ Arizaldea 44.
Sobre licencia de Primera Utilización en la C/Padre Madoz, 12
De compatibilidad urbanística para implantación de nueva nave ganadera de maternidad en la parcela 891, del pol. 11.
De compatibilidad urbanística para implantación de balsa de purines, en explotación ganadera de porcino, en la parcela 1964, del pol. 1.

*Departamento de Cohesión Territorial.
Adjunta Guía sobre las novedades de la LHL.
Circular informativa sobre el ejercicio de competencias impropias por parte de las entidades locales,
*FNMC.
-Remite medidas preventivas explotaciones agrícolas.
-Remite información sobre los asuntos tratados en la Comisión de 9 de marzo.
-Adjunta Resolución de 11 de marzo, de la Secretaria de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre actuaciones COVID semana santa.
-Decreto Foral de la Presidenta 8/2021, de 9 de marzo, por el que se prorrogan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
-Orden Foral 6/2021, de la consejera de salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención de carácter extraordinario.
-Decreto Foral de la Presidenta 9/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
-Orden Foral 7/2021, de la consejera de salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención de carácter extraordinario.
* Resolución 50E/2021, de 8 de marzo, del Director del Servicio de Biodiversidad, por la que se deniega AAA al proyecto Estación meteorológica EM Jugondo.
*Informes de arquitecto municipal.
-Sobre licencia de demolición en la C/ Eugenio Mendióroz, 34.
-Informe alegaciones proyecto autorización conjunta anual de instalaciones de gas canalizado.
-Sobre instalación de colmenas,
*Instituto Salud Pública. Informe instalación de colmenas.
*Navagua. Informe revisión acumuladores.
*Resolución 72E/2021, de 22 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de autorización de prueba ciclista.
*Mancomunidad de Valdizarbe.
Informe vivienda unifamiliar c/Jerusalen 58-60.
Traslado acuerdo sobre aprobación de actualización del Plan de Acción Local 21
Traslado acuerdo sobre aprobación actualización de la regulación de las comisiones de aguas, residuos y medio ambiente, igualdad y euskera.
*Informes de arquitecto.
-Sobre reparación de canalización eléctrica en la C/ San Antón.
-Sobre demolición de edificación en la c/ Los Auroros, 9,
* FNMC.
-Decreto Foral de la Presidenta 10/2021, de 9 de marzo, por el que se establecen medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
-Orden Foral 7/2021, de la consejera de salud, por la que se prorrogan medidas específicas de prevención de carácter extraordinario.
*Informes de arquitecto municipal.
Sobre solicitud de licencia para reparación de cubierta en la C/ La Cruz, 43,

Sobre solicitud de licencia para reparación de cubierta en la C/ San Pedro, 28,
Sobre licencia para instalación de colmenas,
*Riqueza Territorial: Informe proyecto de Segregación parcela 1129, del pol. 13.
* Resolución 129/2021, de 10 de marzo, del Gerente del Instituto Navarro del Deporte, sobre competiciones deportivas.
*Sección de Patrimonio Arquitectónico, Informe cerramiento parcela 425, del pol. 2
* Resolución 163/2021, de 25 de marzo, del Gerente del Instituto Navarro del Deporte, sobre competiciones deportivas.

Resoluciones de Alcaldía:

- De 2 de marzo, por la que se concede Licencia de Primera Ocupación, para reforma de vivienda unifamiliar en la C/ Padre Madoz, 12.
- De 3 de marzo, por la que se incorporan al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y que corresponden a los valores de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al 30 de noviembre de 2020.
- De 11 de marzo, por la que se aprueba el proyecto Artajona: un viaje al pasado con tecnología de Futuro, y solicitar su inclusión en la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra.
- De 15 de marzo, por la que se autoriza la colocación de colmenas, en varias finas, lo que dure la campaña del almendro, durante la floración del 2021.
- De 15 de marzo, por la que se incoa expediente sancionador por presunta infracción de la ley de Residuos y Suelos Contaminados.
- De 24 de marzo, por la que se aprueba la programación de actividades para el fomento y uso del euskera y solicitar subvención.
- De 26 de marzo, por la que se concede autorización para la tenencia de un perro peligroso.

4.- RATIFICACION SOLICITUD AYUDAS USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.

Visto que mediante Orden Foral 15E/2020, de 9 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se ha aprobado la convocatoria de subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2021.

Considerando que a la vista de la misma mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio se acordó solicitar subvención para la programación del uso y fomento del euskera correspondiente a este ejercicio 2021, aprobando a tal efecto la citada programación, que consta en el anexo que quedó unido a la citada Resolución, indicando que dicha programación iba a ser coordinada según las indicaciones recogidas en la base 4 de la convocatoria.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA ratificar lo resuelto en la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2021 y en su virtud:

- 1) Aprobar la programación de actividades para el fomento y uso del euskera que este Ayuntamiento va a realizar durante el año 2021, que consta en el anexo que queda unido a la citada Resolución.
- 2) Indicar que dicha programación será coordinada según las indicaciones recogidas en la base 4 de la convocatoria.
- 3) Solicitar subvención para la realización de la programación, al amparo de la Orden Foral antes indicada.

a5.- APROBACION RENUNCIA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES Y SOLICITUD DE ADJUDICACION DE APROVECHAMIENTO COMUNAL

* Vista el escrito presentado por D. Bautista López Ganuza, en el que se indica que renuncia a la adjudicación del aprovechamiento de la parcela 1533, del Pol. 6, (anteriormente, parcela 1068, del pol. 6).

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA;

1.- Admitir la renuncia presentada por D. Bautista López Ganuza, a la adjudicación del aprovechamiento de la parcela 1533, del Pol. 6, (anteriormente, parcela 1068, del pol. 6).

* Vista la solicitud formulada por D. Fco Javier Andueza para poner colmenas (25 colmenas, aprox.400 m2), dentro de la parcela de comunal 5/917 A, forestal-pastos en Akermendia.

Considerando que en sesión celebrada el pasado 05/07/2016 se aprobó el condicionado para la implantación de colmenas en el comunal de Artajona.

Considerando que la ubicación propuesta cumple con las determinaciones de distancias establecidas por el DF 31/2019, por lo que no existe inconveniente para su implantación.

Producida votación al respecto, votan a favor de la misma todos los concejales excepto Dña. Yolanda Gumbre que se abstiene por razón de parentesco con el solicitante.

En consecuencia, por mayoría de los/as presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, SE ACUERDA:

Autorizar a D. Francisco Javier Andueza para colocar 25 colmenas en la parcela comunal cuyos datos con Pol. 5, Parcela 917A, forestal pastos, en las siguientes condiciones:

- La Explotación deberá cumplir las disposiciones contenidas en el RD 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen Normas de Ordenación de las Explotaciones Apícolas, siendo de significar que los citados colmenares no pueden ser instalados a una distancia inferior a 25 m de caminos vecinales, 50 m de carreteras comarcales, 200 m de carreteras nacionales, 100 m. de viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias y 400 de establecimientos colectivos de carácter público y centros urbanos, núcleos de población.
- La citada explotación deberá estar perfectamente señalizada e inscrita en el Registro de Explotaciones Apícolas del Gobierno de Navarra, tal y como establece el DF 275/1986, de 24 de diciembre, y la Orden Foral de 28 de abril de 2003, antes citadas.
- La citada autorización se concede dentro de la competencia municipal, sin perjuicio de derechos de terceros ni de otras autorizaciones que sea preciso tramitar.
- El beneficiario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan irrogarse como consecuencia de la colmena.
- El canon a satisfacer ascenderá a la cantidad de 18,00 Euros por aprovechamiento de colmena.
- El plazo de implantación de la colmena será de 8 años.

6.- APROBACION ADSCRIPCION FINCAS A RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALEN DE ARTAJONA.

Visto que el Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona, necesita que por parte de este Ayuntamiento se le adscriban algunas fincas comunales, para la activación de los derechos de PAC, dado que la tierra de que dispone resulta insuficiente para activar todos los que tiene, tal y como ya se viene haciendo desde hace unos años.

Visto que el Art. 14 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establece que los organismos autónomos de las entidades locales de Navarra pueden solicitar de éstas la adscripción de bienes y derechos para el cumplimiento de sus fines.

Considerando que en estos momentos no se encuentran adjudicadas las parcelas cuyos datos catastrales son Pol. 3 Parc. 507,(recintos 1 y 4), pol. 4 Parc. 652, (recinto 1), Pol. 5 Parc. 862, (recintos 3), Pol. 5 parc. 865, (recinto 1), Pol. 6 parc. 1511(recinto1) y pol. 12, par. 545 (recinto 1, que suman un total de 2,75 ha.

Tras la correspondiente deliberación, producida votación, por unanimidad de los presentes que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta de miembros de la corporación se acuerda:

Adscribir, a la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona, para la declaración de PAC y hasta que termine el plazo de adjudicación de los lotes comunales las parcelas pertenecientes al Comunal de este Ayuntamiento cuyos datos catastrales son: Pol. 3 Parc. 507(recintos 1 y 4), pol. 4 Parc. 652, (recinto 1), Pol. 5 Parc. 862, (recintos 3), Pol. 5 parc. 865, (recinto 1), Pol. 6 parc. 1511(recinto1) y pol. 12, par. 545 (recinto 1, que suman un total de 2,75 ha.

7.-APROBACION APOYO A MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LARRAGA.

Por el alcalde se indica que por parte del Ayuntamiento de Larraga se ha dado traslado a este Ayuntamiento del acuerdo de pleno del mismo en el que se aprobaba una Moción sobre el Centro de Salud de Larraga, de la que se da cumplida cuenta y cuyo contenido obra ya en poder de los corporativos, en la que se solicita de este Ayuntamiento que se apoye a la misma. Propone apoyar los puntos 1 y 2, y desestimar el 4.

Por la Sra. Jurio se pregunta si desde este Ayuntamiento de Artajona se han realizado gestiones con los centros de salud supuestamente afectados para conocer la opinión de los profesionales del ramo. Añade que por su parte están a favor de que se cubran las bajas y se hagan refuerzos, si bien habría que comprobar con anterioridad qué ha pasado.

El alcalde le contesta que a la vista de la misma, le pareció razonable solicitar que se cubrieran las bajas, no así el cambio de denominación, y por su parte mantuvo conversación al respecto con el alcalde de Larraga, pero no ha hecho ninguna gestión más, ni tampoco ha tenido ninguna queja.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, producida votación al respecto, por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

1.- Recabar más información respecto a las bajas médicas producidas y sobre los motivos que las han causado.

2.- 3.-En lo referente al cambio de denominación indicar que este Ayuntamiento entiende que debe mantenerse la actual denominación de Zona Básica de Salud de Artajona, por considerar que esta es la denominación oficial y es suficientemente conocida en todos los ámbitos de salud.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Larraga para su conocimiento y efectos.

8.- APROBACION CONVENIO CON ZUMADIA Y HABILITACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA AL EFECTO.

Por el Alcalde se indica que lo que se trae a colación es la aprobación de un Convenio entre el Ayuntamiento de Artajona y Zumadía, siendo un asunto ya tratado en Comisión de Deportes ampliada, celebrada el pasado 25 de marzo, cuya justificación ya consta en el preámbulo del convenio, de lo que da sucinta cuenta. Indica que lo pretendido es dinamizar la actividad deportiva, realizar una gestión integral de las piscinas y el polideportivo y un arreglo de la actual situación de Zumadía en relación con socios, utilización de instalaciones, etc. Añade que entienden que la propuesta es novedosa y beneficiosa para el conjunto del servicio y de los/as artajoneses/as. Indica también cual es el objeto del convenio, que consta en el Título Preliminar del mismo, y de los diferentes Títulos del mismo, dando sucinta cuenta y que ya fue explicado en la Comisión celebrada.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que por parte del grupo Artaxoa se ha remitido escrito de alegaciones al citado convenio.

Por parte de Dña. María Teresa Jurio se indica que desde su grupo se manifiesta una gran decepción tanto en el proceso como en las líneas considerando que ya se han ido interesando por el asunto en todos los plenos anteriores y ellos no han intervenido hasta que el convenio ya estaba realizado.

Continúa indicando que después de la Comisión por su parte han estado haciendo consultas tanto a su grupo como a su asesor legal y ello ha requerido su tiempo, y se han encontrado con que el asunto ya estaba en el orden del día del pleno de abril. Y por eso remitieron el escrito de alegaciones. Apuntan que para ellos el mínimo en contrataciones es de la igualdad de oportunidades, transparencia, valoración objetiva de méritos y capacidades y la seguridad jurídica, y no ven justificación para hacer este cambio de gestión, habiéndose eliminado la concurrencia, estando ante una privatización de la contratación.

Y añade que dentro de los puntos hay que diferenciar distintas situaciones

-Los socorristas. No ven donde está el fomento del deporte en contratar unos u otros socorristas, y creen que deben contratarse de acuerdo con los criterios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia y seguridad jurídica.

-Sobre la contratación de trabajadores desempleados creen que es una función social muy importante, y piensan que habría que cambiar el pleno del 2 de marzo, donde se aprobó la misma dado que entre otras constan las labores de consejería y mantenimiento de piscinas.

-Sobre el bar o cantina, no saben en que se fomenta el deporte la gestión del mismo y sobre todo considerando que consta que es para la autofinanciación y no se habla de que las tarifas sean las del resto de bares.

-Respecto de la limpieza, lo mismo que los socorristas, pero mejorando esa licitación, dado que ha habido cambios en la forma de trabajar el deporte.

Y por último indica que para ellos hay una línea roja que no se puede pasar que es la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y además indica que el convenio tiene ambigüedades.

Por Dña. Julia Diez se indica que no se establece un coste cerrado, no existe un estudio de viabilidad, no queda claro qué incluye la limpieza de las piscinas, la contratación de personal hasta ahora subvencionado se hace de modo privado, con lo que se parte de mayor gasto, pregunta si se ha planteado el ingreso por alquiler del bar en pérdida de ingresos para el Ayuntamiento, pregunta si los ingresos de actividades y la subvención que va a recibir Zumadía se contabilizan para las cuentas de finales de año, pareciendo que va ser el bar el que va a crear el equilibrio económico, no quedando

claro que va a riesgo y ventura. Y pregunta también si hubiera déficit en el bar si el mismo se cubriría desde las arcas municipales. Apunta que falta regulación del régimen de responsabilidad entre ambas entidades, dado que se habla de “lo razonable”, siendo es término jurídicamente indeterminado. Y pregunta si se va seguir el mismo procedimiento en otras licitaciones que pueda tener el Ayuntamiento y si se va a tender a privatizar los servicios municipales.

Por D. José Miguel Núñez se indica que se habla del voluntariado, siendo un término ambiguo y pregunta como está previsto para el supuesto de que venga un inspector.

Y también por la Sra. Jurio se pregunta qué va a pasar con el resto de asociaciones que quieran utilizar las instalaciones.

Por el Alcalde se contesta que la justificación ya la ha explicado tanto hoy como el otro día, y lo que se envió a la Comisión de Deportes fue una propuesta trabajada y ya se dijo que se enviaría al pleno de abril junto con el asunto del taxi, por lo que era algo que ya se conocía. Respecto al escrito remitido por el grupo Artaxoa ya lo remitió al resto de concejales en cuanto fue recibido. En el mismo hay referencia a la convocatoria del pleno y sobre ello aclara que la misma no se podía haber hecho el 5 ó 6 de abril, dado que la ley marca que debe realizarse al menos con dos días hábiles de antelación, siendo en consecuencia la única posibilidad de hacerla el 31 de marzo.

En cuanto al fondo y pertinencia del convenio, continua el alcalde dando cuenta sucinta cuenta del informe del abogado elaborado al respecto, que indica se enviará a quien lo solicite y se unirá al expediente, en el que se concluye que no concurre la existencia de ningún beneficio económico directo ni indirecto para la entidad colaboradora, por lo que no se está ante la relación propia de un contrato público, el convenio contiene una serie de mecanismos de control y supervisión garantes de que efectivamente se observe la ausencia de beneficio y la modalidad se encuentra contemplada en la regulación del régimen jurídico. En consecuencia, indica el convenio es pertinente y legalmente encardinado en la legislación.

Añade también el Sr. Alcalde, en relación con las otras cuestiones contempladas por Artaxoa, en su escrito referentes a búsquedas de agujeros negros para la privatización de los servicios, comparando, este convenio con las privatizaciones que se han hecho por ejemplo en Madrid, que tal argumentación referente a comparar un convenio con un club deportivo de Artajona, sin ánimo de lucro, con la privatizaciones de Madrid es absolutamente inaceptable y está totalmente fuera de lugar. Y de hecho, manifiesta, que el Club Zumadía fue arrendatario de las instalaciones objeto del convenio desde 2002 hasta 2012, mediante adjudicación directa, entendiendo que nadie lo consideró entonces como una privatización de un servicio público y en Tafalla por ejemplo la gestión de las instalaciones deportivas es indirecta y son libres para su contratación.

Sobre el acuerdo de contratación de trabajadores desempleados, indica que en el mismo se habla de contratar hasta 11 trabajadores, que podrán realizar, con carácter general diferentes tareas, por lo que no hace falta modificarlo.

Sobre el estudio económico manifiesta que el mismo se presentó en detalle en la Comisión celebrada y el mismo se deduce de las propias cuentas municipales y se adjuntará al expediente. Tal y como ya indicó, todo lo referente a mantenimiento, teléfono, hidrante, aguas, basuras, electricidad calefacción, corresponden al Ayuntamiento de Artajona. Y lo que va a gestionar Zumadía es lo referente a portería y limpieza, socorristas, y conserjería del polideportivo, dando cuenta de los cálculos realizados con los datos existentes en las cuentas municipales, añadiendo un importe correspondiente a lo que puede corresponder a la dinamización y gestión, según las nuevas necesidades que se habían detectado.

Respecto a lo indicado sobre los ingresos del bar apunta que quiere recordar que las dos últimas licitaciones quedaron desiertas y hubo que pedir casi por favor que alguien se lo quedara, siendo los ingresos reales 800 y 300 euros, respectivamente.

Manifiesta también que en el convenio consta que finalizado el año se efectuará liquidación del resultado, y si existe superávit, se reinvertirá y si existiera déficit se procederá a su evaluación y estudio acerca de cual es el origen, y de ser derivado de la gestión ordinaria y prudente de la explotación, se procederá a su abono.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que la limpieza es para todo (portería, césped....) y que los precios del bar obviamente son los que están en hostelería, habiéndose corregido el horario inicialmente planteado, tal y como se comentó en la Comisión, para que se pudiese abrir más siempre y cuando se respeten los horarios legales de apertura.

Y para terminar indica que el asunto de la responsabilidad puede encontrarse en el Art. 18, en lo que se refiere a la responsabilidad Civil del Ayuntamiento y en el Art. 24, en lo que se refiere a la responsabilidad Civil de Zumadía.

La Sra. Jurio apunta que el problema lo encuentran en lo que no está escrito, indicando que hay un estudio económico y ellos por escrito no tienen nada. Añade que también el Ayuntamiento está realizando gestiones indirectas en el 0-3 y en el PIT, pero en este caso quien va a contratar es el Presidente de una Asociación con la que no se ha hecho una concurrencia competitiva.

Asimismo la Sra. Diez indica que están de acuerdo con la promoción deportiva pero tener la posibilidad de tener 5 o 6 contrataciones en Artajona es un beneficio, que ahora va a recaer en el presidente de Zumadía. Añade que siguen sin ver la promoción deportiva que apoyan con todo lo que van a tener que gestionar.

El Sr. Núñez indica que son más las contrataciones y se van a realizar al antojo del Presidente de Zumadía, con un dinero público.

El Alcalde contesta que por su parte ya ha dado su justificación, tanto teórica como práctica, y tanto el informe jurídico como la cuantificación económica se unirán al Expediente y estarán a disposición de quien lo quiera mirar. Apunta que cuando se habla de beneficio se habla de beneficio económico y aquí no lo hay, aunque puedan existir beneficios en la gestión y deportivos. Y además existe el condicionante de que tiene que contratar gente de Artajona, siendo además la vigencia del convenio de un año.

D. César Valencia apunta que entiende que no es el Presidente de Zumadía quien va a contratar, sino que quiere que quede claro que quien contrata es el Club Zumadía no el presidente.

Pregunta la Sra. Jurio si debería de abstenerse por su relación de parentesco con el Presidente de Zumadía. A tal efecto se consulta el Art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, dándose cuenta del contenido del mismo.

Sometido el asunto a votación el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. Iñaki Maiora, Dña. Olimpia Recarte, Dña. Yolanda Gumbre, D. César Valencia y D. Juan Ramón Elorz.

Votos en contra: D. José Miguel Núñez, Dña. Julia Diez.

Abstenciones: Dña. María Teresa Jurio, por su condición de parentesco.

En consecuencia,

Visto que este Ayuntamiento participa del interés e inquietud por fomentar y promover el deporte en el municipio, y considera necesario la mejora en la calidad de los servicios deportivos municipales, y por ello desea optimizar la gestión para el servicio público de las instalaciones de Frontón Polideportivo y Piscinas Municipales de la localidad.

Considerando que el Club Deportivo y Cultural Zumadía comparte ese interés municipal y viene desarrollando desde su creación una intensa labor de fomento y práctica de la actividad física y deportiva en la localidad de Artajona, para lo que ha venido utilizando las instalaciones municipales del Frontón Polideportivo de Atajona, así como las pistas de pádel municipales en las condiciones que en cada caso han sido dispuestas por el Ayuntamiento y ha manifestado su disposición favorable a colaborar con este Ayuntamiento para impulsar y dinamizar la práctica deportiva en el municipio.

Visto que ambas entidades han venido colaborando en el desarrollo de la actividad deportiva en el Municipio y desean seguir haciéndolo, y a tal efecto están interesadas en expresar su compromiso de colaboración, suscribiendo un Convenio de colaboración en cuya virtud el CLUB ZUMADIA pueda optimizar la gestión para el servicio público las instalaciones del Complejo Polideportivo y Piscinas Municipales de la localidad, con el objetivo de desarrollar actividades deportivas de las que puedan disfrutar y beneficiarse los vecinos y vecinas de la localidad, no teniendo inconveniente en colaborar con el Ayuntamiento en la gestión y dinamización de las instalaciones de Polideportivo y Piscinas Municipales de Artajona, de manera desinteresada y sin obtener ningún lucro por ello.

Por mayoría de los/as presentes SE ACUERDA

1.-Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Artajona y el Club Deportivo y Cultural Zumadía, que obra en el Expediente de su razón y que ya ha sido remitido a los/as corporativos, en el que se establecen los términos en los que ha desarrollarse la colaboración entre ambas partes, en general para la promoción del deporte y en particular para la gestión y dinamización de las instalaciones de Frontón Polideportivo y Piscinas Municipales de Artajona, en cuya virtud que el citado Club además de realizar las actividades deportivas que tiene por objeto, para el beneficio de los vecinos y vecinas de la localidad, asumirá la gestión de una manera desinteresada, en los términos que se establecen en el citado documento, y el Ayuntamiento por su parte organizará y apoyará actividades deportivas y otorgará al CLUB una subvención anual como contribución a la realización de los compromisos de promoción y dinamización deportiva que adquiere en el presente Convenio.

2.- Autorizar al alcalde para la firma del correspondiente Convenio.

3.-A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el mismo, habilitar las correspondientes partidas en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, con el detalle que se indica a continuación:

GENERACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3420 22741	Aportación Convenio CD Zumadía	41.000,00
1 3410 4820003	Subvención Zumadía promoción deporte	4.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		45.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

MINORACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3410 13100	Contratación Socorristas Piscinas	-10.000,00
1 1510113100	Retribución Empleados Obras Interés General	-18.500,00
1 3410 22700	Limpieza y Conserjería polideportivo	-13.000,00
1 3420 2210001	Electricidad y calefacción poli	-3.500,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		45.000,00

Las citadas modificaciones en los términos antes descritos se aprueban inicialmente y se someterán a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

9.- APROBACION CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE UNA LICENCIA DE TAXI EN ARTAJONA.

Por el alcalde se indica que en su día se aprobó una Ordenanza para el servicio de taxi en Artajona, constando la misma ya publicada en el BON, por lo que ahora lo que procede para adjudicar la plaza es realizar la correspondiente convocatoria, que ya ha sido remitida a los/as Corporativos y tratada en Comisión. Apunta que después de la comisión se añadido algunos cambios menores de los que se da sucinta cuenta.

Sometido el asunto a votación votan a favor todos los/as corporativos/as y en consecuencia:

Visto que la ordenación y gestión unitaria del servicio de Taxi en el término municipal de Artajona corresponde al Ayuntamiento de Artajona y a tal efecto por parte de este Ayuntamiento se ha aprobado una Ordenanza, que ya se ha publicado en el BON (núm. 66, de 24 de marzo de 2021) con objeto de proceder a la regulación de los servicios de taxi urbano que se presten íntegramente en el término municipal Artajona, de conformidad y con arreglo a la Ley Foral 9/2005 de 6 de Julio del Taxi y sus modificaciones.

Considerando que en estos momentos procede iniciar los trámites para la adjudicación de una licencia de Taxi en Artajona, realizando a tal efecto la correspondiente convocatoria. para lo que se han elaborado unas Bases.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA

1. Aprobar las Bases de la Convocatoria para la adjudicación de una licencia de taxi en Artajona, que obran en el expediente de su razón y que ya han sido remitidas a los corporativos.
2. Proceder a efectuar una Convocatoria para la adjudicación de una licencia de taxi en Artajona, de conformidad con las Bases antes citadas, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

6.-INFORMES DE ALCALDIA Y COMISIONES MUNICIPALES

*** Informes de D. Juan Ramón Elorz.**

-Sobre la vacunación, el día 14 pondrán la segunda dosis para los mayores de 80 años y el 15 empiezan los de 70 y 79 años. Se echará bando.

-Indica que con motivo de las vacunaciones estuvo estudiando el censo, y da cuenta de la evolución del censo en el último año, y del número de personas que constan actualmente

-El día de Jueves Santo se inició el contrato de la gestión del PIT, con gran afluencia de público.

***Informes de D. Iñaki Maiora.**

-En Industria, celebradas reuniones para tratar acerca de la petición de 1 nave y está previsto que en breve se publique la convocatoria de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética, por lo que habrá que reunirse.

-En Turismo, celebradas reuniones para la aplicación del Escape room, y con la adjudicataria del PIT

-Respecto a la domotización, también celebradas reuniones y en breve se pondrá en marcha.

***Informes de Dña. Olimpia Recarte.**

-En la Residencia todo discurre con normalidad.

-El curso “ágilmente” sigue en marcha, con gran aceptación y se ha solicitado subvención al gobierno de Navarra.

Habrà que ir viendo cómo se hacen otras actividades ahora que se va avanzando en combatir la pandemia.

-Manifiesta su felicitación a los vecinos de Artajona por su comportamiento ante la pandemia, dado que ya se lleva un mes a 0 casos.

***Informes de Dña. Yolanda Guembe.**

-En lo que respecta a Educación, terminadas las obras de la envolvente del Colegio y asistencia a dos consejos extraordinarios, para aprobar la solicitud de subvención para arreglos en la cubierta. También se ha realizado las preinscripciones al centro de 0-3 años y se ha organizado un taller de cuentos para finales de abril.

***Informes de D. César Valencia Guembe.**

-En deportes, organizada una actividad ecuestre con gran éxito de aceptación. Mañana habrá una comisión abierta de deportes para tratar acerca de los senderos del consorcio y señalización de senderos.

-En Igualdad, informa que próximamente se hará una convocatoria para continuar con el Plan de Igualdad de Artajona, y que desde Asociación La Muralla se ha solicitado colaboración para unas actividades que quieren organizar.

-En Urbanismo, las obras de los vestuarios están adelantadas y se intentará participar en la subvención.

-Como representante de la Mancomunidad se han hecho varias comisiones participativas, respecto de las cuales reenviará toda la documentación.

***Informes de D. José Miguel Nuñez Ardanaz.**

En Empleo y Servicios celebrada reunión para la plaza del taxi, que ha sido aprobada en el pleno, para aprobar la regulación de los paneles informativos nuevos.

Añade que desde los comerciantes se quiere lanzar una campaña de agradecimiento, por el apoyo que han tenido a raíz de los bonos.

***Informes de Dña. Julia Diez Asenjo.**

Pregunta cómo se va a proceder con el Proyecto de la Vía Verde, no teniendo claro si lo puede liderar ella, siendo su intención trabajarlo con urbanismo e intentar moverlo lo antes posible.

D. César Valencia le contesta que se está a la espera del boceto que tiene que preparar el arquitecto.

***Informes de Dña. María Teresa Jurio.**

-Retomado el Club de Lectura en el mes de marzo.

-El 31 de marzo se presentó la versión completa de Haizea.

-Ayer se hizo comisión abierta de cultura para preparar el Día del Libro, y para preparar las actividades a presentar en la convocatoria de Arte y Cultura, de las que ya dará cuenta.

El día del Libro habrá un cuenta-cuentos y presentación de un libro. También se ha presentado un libro por parte de un grupo que el año pasado iban a hacer una actuación.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y nadie formula propuesta alguna al respecto

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Nuñez se interesa por el tema de la domotización, preguntando si estará para la semana que viene.

Por D. Iñaki Maiora se le contesta que sí.

Pregunta también el Sr. Nuñez por el cristal del padel por qué se rompe tanto.

El Sr. Valencia le contesta que la empresa no se lo dijo, y el seguro lo está costeando.

Por la Secretaria se indica que quiere dejar claro, en relación con las afirmaciones que se hicieron en el pleno pasado de que no se había mandado la convocatoria referente a las subvenciones del consorcio, que la citada convocatoria había sido remitida a todos/as los concejales/as.

La Sra, Jurio indica que lo que no habían recibido eran las comunicaciones que hace el Consorcio, a lo que la Secretaria le contesta que en el correo remitido estaba todo lo referente a esas Convocatoria, indicándose de manera expresa que se trataba de esas subvenciones y que había un mes para presentar.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez menos cuarto de la noche del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.